

# RESONANCIAS DE JOUFFROY EN EL JOVEN ALBERDI: ENTRE TEORÍA Y PRAXIS DE LA “CIENCIA DE LA POLÍTICA”

---

Artículo *por*

**MARÍA MERCEDES BETRIA NASSIF**

## Artículo

Resonancias de Jouffroy en el joven Alberdi: entre teoría y praxis de la "ciencia de la política"  
por **María Mercedes Betria Nassif**

## MARÍA MERCEDES BETRIA NASSIF

Doctora en Ciencia Política por la Universidad Nacional de Rosario y Doctora en Filosofía por la Universidad Vincennes Saint Denis. Es investigadora miembro del Laboratoire d'études et de recherches sur les logiques contemporaines de la philosophie del Departamento de Filosofía de Paris 8. Entre 2008 y 2015 ha sido becaria doctoral y posdoctoral del CONICET. Actualmente se desempeña como profesora de Introducción a la Ciencia Política y de Teoría Política en la UNR. Ha publicado numerosos artículos sobre los aspectos históricos, políticos, intelectuales y culturales de la Generación de 1837, con especial énfasis en la circulación de ideas francesas e italianas en la constitución de la Joven Argentina. Sus investigaciones intentan conciliar la historia intelectual con el abordaje de las sociabilidades para visibilizar una trayectoria generacional tensionada tanto por los vaivenes del pensamiento como de la praxis política. Su tesis doctoral, que recoge estas preocupaciones sobre la Generación de 1837, se encuentra en preparación para su publicación por la editorial de la UNTREF y L'Harmattan.

Fecha de recepción: 28/8/2016 - Fecha de aceptación: 23/01/2017

**Artículo**

Resonancias de Jouffroy en el joven Alberdi: entre teoría y praxis de la "ciencia de la política"  
por **María Mercedes Betria Nassif**

## **RESONANCIAS DE JOUFFROY EN EL JOVEN ALBERDI: ENTRE TEORÍA Y PRAXIS DE LA "CIENCIA DE LA POLÍTICA"**

### **Resumen**

Analizamos la propuesta alberdiana de una "ciencia de la política" para la organización del orden político moderno a partir del eclecticismo filosófico y la concepción natural/moral del derecho de Théodore Jouffroy. Destacamos el *Fragmento Preliminar*, donde plantearía la necesidad de realizar una reflexión "científica" de la política, es decir, con un objeto de estudio, un método y una doctrina "sistemática". Tendremos en cuenta algunas variables que estructuran esta concepción de la política: la pertenencia generacional; la labor del publicista; el paradigma capacitario y el gobierno representativo.

### **Palabras clave**

*Ciencia de la política - Derecho natural - Eclecticismo - Gobierno - Capacidad.*

## **RESONANCES OF JOUFFROY IN THE YOUNG ALBERDI: BETWEEN THEORY AND PRAXIS OF THE "SCIENCE OF POLITICS"**

### **Abstract**

This article analyzes Alberdi's proposal of a "science of politics" for the organization of modern political order from the philosophical eclecticism and Théodore Jouffroy's natural/moral conception of law. It highlights the *Fragmento Preliminar*, where he stated the need for a "scientific" reflection on politics, with an object of study, a method and a "systematic" doctrine.

**Artículo**

Resonancias de Jouffroy en el  
joven Alberdi: entre teoría y praxis  
de la "ciencia de la política"  
por **María Mercedes Betria Nassif**

It will consider some variables that structure this conception of politics: the generational belonging; the publicist's work; the capacitary paradigm, and representative government.

**Keywords**

*Science of politics - Natural right - Eclecticism - Government - Capacity.*

**Artículo**

Resonancias de Jouffroy en el joven Alberdi: entre teoría y praxis de la “ciencia de la política”  
por **María Mercedes Betria Nassif**

## **RESONANCIAS DE JOUFFROY EN EL JOVEN ALBERDI: ENTRE TEORÍA Y PRAXIS DE LA “CIENCIA DE LA POLÍTICA”**

### **Introducción**

Los textos juveniles de Juan Bautista Alberdi permiten redescubrir aspectos ignorados de quien se identificaría en sus memorias como un abogado escritor de libros, reivindicando el hecho de haber pertenecido a una generación que había “elevado” la política al rango de “ciencia” en el Plata. En efecto, esos trabajos misceláneos están atravesados por dos rasgos: la voluntad de escribir libros de ciencia política adoptando “el estilo de un profesor” (Alberdi 1887, XIV, 189) con un objeto y un método de estudio, y la necesidad de hacerlo como parte de un colectivo más amplio, la generación de publicistas a la que perteneció entre 1830 y 1850, verdadero “espacio de experiencia” de su escritura y praxis política (Koselleck 1993, 49).

Este artículo tiene como propósito esbozar algunos ejes que permitan configurar esa pretensión en torno a la “ciencia de la política” (Alberdi 1900, 502) y que nutren ese concepto: el sentido de pertenencia a una generación como colectivo de amistad intelectual militante, el rol del publicista moderno que debía esclarecer su tiempo contemporáneo – el siglo XIX- con libros “dogmáticos”, la concepción capacitaria de la política y el gobierno representativo como objeto de estudio de la misma. Nuestra tesis es que dicho gesto se fue forjando a partir de la lectura del eclecticismo filosófico de Théodore Jouffroy, tanto en su concepción teórica como en su ejemplo práctico. Esta es una presencia profunda, constante, aunque escasamente trabajada, en la cosmovisión política de Alberdi en estos años.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Théodore Jouffroy fue discípulo de Víctor Cousin y perteneció a la “generación de 1820”. Su oposición a Carlos X derivó en la censura de su cátedra en el Colegio Borbón, por lo que abrió cursos de filosofía en su domicilio particular en París entre 1822 y 1828. Fue profesor suplente de Royer-Collard en la Sorbona en 1829 y, en 1832, titular de la cátedra de filosofía antigua en el Colegio de Francia. En 1837 obtuvo un puesto como profesor de filosofía en la Facultad de Letras de París. Jouffroy fue un importante colaborador de *Le Globe*. Véase Jouffroy 1952, 231; Vermeren 1995, 23; Leterrier 1997, 145; Betria 2013, 113.

## Artículo

Resonancias de Jouffroy en el joven Alberdi: entre teoría y praxis de la "ciencia de la política"  
por **María Mercedes Betria Nassif**

En efecto, el eclecticismo filosófico daría una nueva impronta al movimiento intelectual formado por la Generación de 1837. En primer lugar, aportaría una filosofía de la historia como clave de interpretación de los acontecimientos que hacía de la "revolución de las ideas" una premisa básica de todo desarrollo histórico ulterior (Jouffroy 1901, 7); asimismo, les permitiría comprender de un nuevo modo a la sociedad, ya no como una superficie clara y distinta de hechos sociales, sino como un organismo con una vida interna, un organismo con conciencia que debía ser observado en sus elementos profundos con la introspección del método psicológico e histórico.

Jouffroy reconocía dos órdenes simultáneos del conocimiento humano, el de la razón y el del instinto; consideraba que todos los hombres tenían un saber espontáneo de las cosas, irreflexivo y natural, "una misteriosa instrucción que todos llevan consigo" (Jouffroy 1901, 115)<sup>2</sup> que debía ser redescubierta mediante el saber científico y filosófico, esto es, sistemático, racional y consciente de sí mismo, un saber que "constata aquello que ya sabíamos" (Jouffroy 1901, 118). Esta propuesta –que validaba el sentido común como la fuente natural y primigenia del conocimiento filosófico o científico-<sup>3</sup> se articulaba con una doctrina de las "facultades" o "capacidades naturales" universalmente distribuidas entre los hombres (Jouffroy 1901, 243).<sup>4</sup> Estas ideas constituían el núcleo de lo que denominaría "ciencia del derecho natural" (Jouffroy 1843, 6); una teoría que, lejos de plantear en clave contractualista el fundamento de lo social anterior a lo político – el "estado de naturaleza" superado por el "estado político"–, sugería pensar la institución del lazo social como algo natural y espontáneo traduciendo en ese concepto de "derechos naturales" una nueva concepción del derecho, de la moral y, por lo tanto, de la sociedad y de la política.

---

<sup>2</sup> En todos los casos la traducción es nuestra.

<sup>3</sup> "Científico" para el eclecticismo de Jouffroy es sinónimo de "racional", "filosófico", sistemático, un conocimiento consciente de sí mismo, a diferencia del sentido común que es "espontáneo".

<sup>4</sup> Aunque sólo algunos poseían "capacidad filosófica" (Jouffroy 1901, 335), esto es, la posibilidad de "esclarecer, por la reflexión, las intuiciones oscuras que todo el mundo recibe en presencia de las cosas" (Jouffroy 1901, 120).

## Artículo

Resonancias de Jouffroy en el joven Alberdi: entre teoría y praxis de la “ciencia de la política”  
por **María Mercedes Betria Nassif**

Pero no sólo sus textos servirían para elaborar una reflexión “doctrinaria” y “científica” de la política; el mismo rol de profesor convertiría a Jouffroy en un ejemplo a seguir, ya que éste hacía explícita en sus cursos de filosofía la finalidad eminentemente práctica de sus enseñanzas: alentar la participación de los jóvenes en la política, salir de la “apatía”, enseñarles el “sentimiento del presente” (Jouffroy 1901, 15) y convencerlos de que “todo hombre que comprende bien su época” (Jouffroy 1843, 323) tenía la obligación moral de escribir y publicar sus opiniones para darle inteligibilidad a su tiempo contemporáneo.

Los “capaces” debían salir del círculo cerrado del saber consagrado en “la Sorbona” para ser “publicistas”, gestores del espacio público moderno deliberativo donde circulaba la palabra en libros, revistas, polémicas e intercambios.

Así, la pretensión científica respecto de la política en la Generación del '37 –área del saber llamada, indistintamente, ciencia de la política, ciencia social (Echeverría 1940, 186) o filosofía política (Alberdi 1900, XV, 606)<sup>5</sup>- iba enlazada a una finalidad práctica: convertirse en publicistas dispuestos a visibilizar “cuestiones” y plantear “soluciones” a los problemas de organización política del Río de la Plata (Betria 2015a, 183). De esta manera, el término “ciencia *de la* política”, acuñado por Miguel Cané padre<sup>6</sup> traducía en forma brillante ese sentido teórico-práctico que debía tener la reflexión política: una ciencia *para* la política, para la praxis política, un saber no “de Estado” sino “de Gobierno”, la “ciencia del gobierno representativo” (Alberdi 1955, 172).

### La “ciencia de la política” entre teoría y praxis

En múltiples ocasiones, Alberdi reivindicó su pertenencia a un colectivo que, como había expresado Echeverría, había buscado los “rudimentos de una doctrina social científica y Argentina” con la tentativa de “levantar la política [...] a la altura de una verdadera ciencia, tanto en la

---

<sup>5</sup> Sinónimos de ciencia política (Alberdi 1940, 60) ciencia del publicista (Alberdi 1940, 67), ciencia moral (Alberdi 1955, 219).

<sup>6</sup> Alberdi 1900, XV, 502.

**Artículo**

Resonancias de Jouffroy en el joven Alberdi: entre teoría y praxis de la "ciencia de la política"  
por **María Mercedes Betria Nassif**

teoría como en la práctica" (Echeverría 1940, 422). Precisamente era esto lo que, según nuestro autor, distinguía a su generación:

Ni los unitarios, ni los federales, habían formulado la doctrina respectiva de su creencia política en un cuerpo regular de ciencia. Pedid las obras de Varela, de Rivadavia, de Indarte, de Alsina y os darán periódicos y discursos sueltos, alguna compilación de documentos, una que otra traducción anotada; pero ni un solo libro que encierre la doctrina, más o menos completa, del gobierno que conviene a la República. No pretendo que no haya habido hombres capaces de formarlos, sino que tales libros no existían. Un tercer partido, representado por hombres jóvenes, inició trabajos de ese orden en 1838, en los cuales están, tal vez, los elementos principales de la organización que ha prevalecido por fin para toda la Nación en 1853 (Alberdi 1886, IV, 487).

Años antes, en su famosa polémica, Alberdi había esgrimido consideraciones similares contra Domingo F. Sarmiento, a quien le negaba llamativamente capacidad política, requisito indispensable para acceder a la "silla del poder".<sup>7</sup> Decía Alberdi respecto del sanjuanino:

Pero si sus trabajos de diez años en la prensa no representan sacrificios que le hagan merecedor del poder, ¿representan al menos la ciencia política y la instrucción en cosas públicas, que dan la competencia de hombre de Estado? [...] sus trabajos políticos no pasan de gacetas. La ciencia pública no le debe un libro dogmático, ni un trabajo histórico de que pueda echar mano el hombre de Estado o el estudiante de derecho público (Alberdi 1940, 66).

---

<sup>7</sup> "¿Se creyeron muy capaces o pensaron que eso de gobernar y dictar leyes no requiere estudio ni reflexión y es idéntico a cualquier otro negocio de la vida común? La silla del poder, señores, no admite medianía, porque la ignorancia y errores de un hombre pueden hacer cejar de un siglo a una nación y sumirla en un piélago de calamidades. La ciencia del estadista debe ser completa, porque la suerte de los pueblos gravita en sus hombros" (Echeverría 1940, 269).

## Artículo

Resonancias de Jouffroy en el joven Alberdi: entre teoría y praxis de la “ciencia de la política”  
por **María Mercedes Betria Nassif**

La capacidad para reflexionar “científicamente” sobre la política había sido la bandera intelectual de la generación representada por Alberdi. La política “elevada a ciencia” implicaba la escritura de libros “dogmáticos” con doctrina, método y un objeto de estudio que debía servir para la praxis política: la organización de la Nación Argentina. La aspiración “científica” no significaba aún la voluntad de constituir un campo de estudio disciplinar autónomo e institucionalizado, sino que aludía a la necesidad de estudiar y reflexionar, de cambiar el gesto revolucionario –propio de sus padres– por el gesto pacífico respecto a la política concebida como un saber integrante de las ciencias morales, vinculada con el derecho, la historia, la filosofía y la economía política. Alberdi había contribuido a esta pretensión generacional en su libro sobre “filosofía del derecho”<sup>8</sup> con una “facultad analítica sin cotejo” y una “potencia metafísica”. En efecto, su *Fragmento Preliminar al estudio del derecho* es un ejemplo de lo que queremos plantear en este artículo, ya que allí las resonancias de Jouffroy activarían en el joven estudiante esas reflexiones teórico-prácticas propias del publicista.

En la primera parte titulada “Teoría del Derecho Natural” (Alberdi 1955, 97), el autor propuso una concepción del derecho sostenida en su lectura del *Curso de Derecho Natural*.<sup>9</sup> En la segunda parte, reflexionó

---

<sup>8</sup> “A una facultad analítica sin cotejo entre nosotros, el Sr. Alberdi reúne la potencia metafísica que generaliza y abarca las más remotas ramificaciones de una materia; solo le ha faltado, como a muchos de nuestros jóvenes proscriptos, para producir obras de larga tarea, el reposo de ánimo y los estímulos de la patria” (Echeverría 1940, 118). “El Sr. Alberdi se dio a conocer muy joven en el Río de la Plata por la publicación en Buenos Aires de su Introducción a la filosofía del derecho” (Echeverría 1940, 116-117). El propio Alberdi mencionaba que había sido posible su publicación gracias “a nuestras bellas amistades profesionales” (Alberdi 1955, 228). Este libro había llegado a manos de Eugène Lerminier, quien en carta a Florencio Balcarce había preguntado si el joven era “profesor de la Universidad” (Alberdi 1900, XV, 231).

<sup>9</sup> “La teoría del fundamento moral del derecho que acabamos de exponer, no es propiedad nuestra. En este momento se ocupa M. Jouffroy, una de las primeras capacidades metafísicas de este siglo, de la publicación anual de una obra vasta en que se desarrolla esta teoría bajo una forma de la más alta severidad científica. Tampoco pertenece a M. Jouffroy el fondo de esta doctrina, cuyo germen viene de la filosofía antigua, y su desarrollo pertenece a la filosofía moderna. Jouffroy la debe a su maestro Cousin; Cousin la debe a los escoceses, y, en especial, a su maestro de filosofía moral, Kant, que la tomó en las inspiraciones del estoicismo y del platonismo. Y en esta ocasión, como en otras, Jouffroy parece también haberse inspirado en las páginas fecundas de Pascal. Al exponerla en este lugar, a nuestro modo, creemos iniciar a nuestros colegas en la altura en que la filosofía

## Artículo

Resonancias de Jouffroy en el joven Alberdi: entre teoría y praxis de la “ciencia de la política”  
por **María Mercedes Betria Nassif**

sobre la “Teoría de la Soberanía” como realización de ese derecho, recuperando los aportes de la teoría política de François Guizot (Alberdi 1955, 164),<sup>10</sup> mientras que en el *Prefacio* realizó un análisis sobre “la situación presente de nuestra patria” (Alberdi 1955, 74) que lo llevaría a apoyar al gobierno de Juan Manuel de Rosas en un gesto que reeditaba la “digresión” más famosa del curso de Jouffroy, el capítulo décimo titulado “Du scepticisme actuel” (Navet 1997, 126).<sup>11</sup>

La compostura abigarrada de este texto expresaba bien esa conjunción romántica y miscelánea que era el ser “publicistas”, “hombres del siglo XIX”, escritores de “libros dogmáticos” “con doctrina” expresada en un “cuerpo regular de ciencia”, con un objeto de estudio –“el gobierno que conviene a la república”– que debía servir tanto para la teoría –los estudiantes de derecho– como para la praxis –la “instrucción en cosas públicas”–. Por supuesto, ambos aspectos se mezclaban entre sí a lo largo de todo el libro, que remataba en un *Prospecto* –que anunciaba otro sobre legislación civil– y las *Notas* finales, que engrosaban el aparato erudito de citas con comentarios sobre los avatares del eclecticismo, el doctrinarismo y la literatura romántica en los medios ilustrados de la Europa contemporánea (Betria 2015b, 91).

## El fundamento de lo político

Respecto del aspecto teórico, el *Fragmento...* fundamentaba la necesidad de una ciencia de la política a partir de la concepción filosófica del derecho de Jouffroy.<sup>12</sup> En este sentido, Alberdi sostuvo –adoptando un lenguaje bien jouffrosiano– que había dejado de concebir el derecho como una “colección de leyes escritas” para considerarlo como “la ley moral del desarrollo armónico de los seres sociales”, “la constitución misma de la sociedad”; en suma, como un “fenómeno vivo

---

moral se halla en este instante en Europa con respecto al problema del fundamento moral del derecho” (Alberdi 1955, 120-121).

<sup>10</sup> La segunda parte es “Teoría del derecho positivo”, el capítulo II “Realización del derecho. Teoría de la soberanía”.

<sup>11</sup> No podemos detenernos en la relación de Alberdi con Rosas, por lo demás harto trabajada. Remitimos para ello a Myers 1995.

<sup>12</sup> Es conocida la presencia de Lermínier en este texto; sin embargo, nos interesa destacar la de Jouffroy. Para un análisis sobre las influencias del pensamiento francés en Alberdi, véase Botana 1997 y Herrero 2009 y 2011.

## Artículo

Resonancias de Jouffroy en el joven Alberdi: entre teoría y praxis de la "ciencia de la política"  
por **María Mercedes Betria Nassif**

que era menester estudiar en la economía orgánica del Estado" (Alberdi 1955, 41).

Como dicho autor, para quien el objeto de estudio del derecho natural era el destino del hombre en la tierra, Alberdi postulaba que el derecho natural era "la regla moral de la conducta humana", por lo que era imprescindible conocer "la ruta que el hombre tiene que seguir" antes de estudiar el derecho propiamente dicho (Alberdi 1955, 100). Decía Jouffroy que

La cuestión que se nos presenta en el plan general de nuestras investigaciones es ésta: conocido el fin del hombre, ¿cuál debe ser su conducta en todas las circunstancias posibles? o en otros términos, ¿cuáles son las reglas de la conducta humana? Esta es la misma cuestión que hace al tema de la ciencia del Derecho Natural tomando este término, maltrecho pero consagrado, en su acepción más amplia (Jouffroy 1843, 6).

Su estudio comprendía el de la naturaleza, el destino y el deber del hombre en forma interconectada. El fin era el "bien" y el "deber" del hombre y, por extensión, de las sociedades que tenían su propio "fin", su propio "bien", lo que implicaba no un principio absoluto ni abstracto sino un principio local de conocimiento "de hecho", de "observación" íntima de la "naturaleza especial" de su bien; esto es, su fin y su ley (Alberdi 1955, 101), porque "el bien y el fin de un ser, son, pues, idéntica cosa" (Alberdi 1955, 100).<sup>13</sup>

Alberdi enumeraba las divisiones del derecho natural tomando en cuenta cuatro relaciones principales del hombre: "1° Del hombre con relación a Dios. 2° Con relación a sí mismo. 3° A las cosas. 4° A sus semejantes", lo que suponía el derecho natural "bajo cuatro denominaciones distintas", esto es, religión natural, derecho personal, derecho real y derecho social (Alberdi 1955, 123).<sup>14</sup>

---

<sup>13</sup> "El fin de un ser es lo que llamamos el bien de este ser" (Jouffroy 1843, 30), "cada ser aspirando a su fin, aspira al bien absoluto" (Jouffroy 1843, 50).

<sup>14</sup> Jouffroy 1843, 10.

## Artículo

Resonancias de Jouffroy en el joven Alberdi: entre teoría y praxis de la “ciencia de la política”  
por **María Mercedes Betria Nassif**

Véase, pues que el derecho natural tiene más latitud que la que ordinariamente se le da, porque abraza el sistema entero de las relaciones obligatorias del hombre con la creación. Sin embargo, nosotros no le daremos esta extensión que le ha dado Jouffroy, sino la que ordinariamente tiene: la regla y ciencia de la conducta obligatoria del hombre, en sus relaciones con el hombre y las cosas (Alberdi 1955, 123).

La concepción filosófica del derecho implicaba concebirlo como “una necesidad fundamental de la naturaleza humana, y no una invención caprichosa del hombre” (Alberdi 1955, 133) porque “es la regla fundamental de la sociedad humana y el guardián de la libertad individual”;<sup>15</sup> “su fin [del derecho] es que el hombre persevere inviolable en ejercicio del pleno y nativo señorío de sí mismo, en el desempeño inalterable de su misión terrestre” (Alberdi 1955, 133). En suma, el derecho “viene de Dios, que ha sometido a su gobierno el género humano, como a la gravitación universal el universo físico” (Alberdi 1955, 134). De esta manera, examinar la “naturaleza filosófica del derecho” era estudiar la naturaleza humana; lo propio del hombre era “su individuo” y todas sus “facultades” porque vivía al mismo tiempo “un doble régimen”, el natural y el civil (Alberdi 1955, 230).

El estudio de los hechos humanos –materiales, morales e intelectuales- debía ser abordado con el método experimental de inducción y análisis, de “observación interna” (Alberdi 1955, 338), porque los “hechos de conciencia” “se pasan en el alma” (Alberdi 1955, 237), pero son tan reales y experimentales como los hechos sensibles (Alberdi 1955, 339). Este era el fundamento de la “ciencia social”, el hombre manifestado por sus actos (Alberdi 1955, 151); por lo tanto, la “ciencia del derecho” debía asumir el método de las “ciencias psicológicas” (Alberdi 1955, 219): la observación o experiencia y la razón o “la análisis”, el análisis psicológico y el análisis histórico, pues

---

<sup>15</sup> “El derecho, la ley en sentido filosófico no es ni una escritura, ni una lectura: es una regla, un orden constante [...] crear una ley no es crear una página escrita, sino crear cierto orden en las acciones de los hombres” (Alberdi 1955, 183).

## Artículo

Resonancias de Jouffroy en el joven Alberdi: entre teoría y praxis de la “ciencia de la política”  
por **María Mercedes Betria Nassif**

la historia era la “cámara oscura”, “el espejo cóncavo” donde se reflejaba la humanidad (Alberdi 1955, 225).

Toda ciencia debía ser expuesta en forma “metódica”, “dogmática” y “sistemática”, dejando ver las partes y el todo como en “un vasto cuadro a la vez sinóptico y analítico, a la manera en que se redactan los atlas histórico-geográficos: de suerte que, por medio de un sistema sintético de llaves, pueda el ojo apreciar de un golpe la trabazón dialéctica del todo” (Alberdi 1955, 233). Los cuadros sinópticos permitían observar –el *regarder* jouffrosiano-<sup>16</sup>, “la filiación lógica de las ideas”, “comprender el mecanismo económico del todo” (Alberdi 1955, 23); la parte “más interesante” de la doctrina debía llevar “citas justificativas” (Alberdi 1955, 233).

El derecho civil y positivo debía regular la capacidad de cada cual para conseguir su fin sin obstruir la finalidad de los otros. Por eso, en tanto “moral aplicada” (Jouffroy 1843, 10),<sup>17</sup> como regla de conducta, la pregunta por el derecho llevaba al estudio del estado y a la “realización del derecho”.

### La política como arte de realizar el derecho

Al estado le competía la sanción de la justicia externa, “es decir la conformidad de nuestras acciones externas al bien objetivo, al bien absoluto” (Alberdi 1955, 139). “El estado es una sociedad particular entablada con el especialísimo objeto de protegerse recíprocamente en el desarrollo de la común felicidad [...] perseverando [...] en el más alto grado posible, dueño cada uno y señor privativo de sí mismo” porque “todo hombre, pues, en la sociedad como en la naturaleza, es señor exclusivo de sí propio. El derecho civil no es más que este nativo señorío revestido de la sanción social” (Alberdi 1955, 229). El estado

---

<sup>16</sup> Este es el núcleo de la teoría del conocimiento jouffrosiana, que diferencia el sentido común de la filosofía. El autor establece una distinción entre *voir* (mirar) y *regarder* (observar). En el primer caso existe una actitud pasiva, tenemos “una vista oscura” de las cosas, aunque es importante porque conocemos el objeto en un sentido sintético, general, es la realidad que se nos da a conocer sin esfuerzos. En el segundo caso, es necesario ir hacia el objeto activamente y podemos esclarecerlo a través del análisis: esa es la función de la ciencia (Jouffroy 1901, 115-116).

<sup>17</sup> “En adelante, el derecho, como la religión natural, no será para nosotros, como para Jouffroy, sino la moral aplicada” (Alberdi 1955, 138).

## Artículo

Resonancias de Jouffroy en el joven Alberdi: entre teoría y praxis de la "ciencia de la política"  
por **María Mercedes Betria Nassif**

debía servirse del arte de la política para realizar el derecho positivo que debía estar en armonía con el derecho natural y el orden universal.<sup>18</sup> Así, el autor llegaba a esta definición:

La ciencia que busca la más adecuada forma de organización social sobre un pie perfecto de derecho es la política. La política es, pues, el arte de realizar el derecho. El derecho es legislativo, obligatorio, penal. La política no tiene nada de estos caracteres (Alberdi 1955, 150).

En esta reflexión Alberdi seguía el eclecticismo de Jouffroy, no el de Víctor Cousin a quien –en sus *Notas* finales- criticaría por haber pasado de la oposición liberal a los Borbones a defender y legitimar el trono de Carlos X desde su cátedra (Alberdi 1955, 242). Ese eclecticismo no había abdicado frente al legitimismo monárquico y se había hecho eco de los elementos democráticos aparejados por la revolución de 1830, a quien llamaba "filósofo antagonista de Cousin" y padre de la filosofía moderna del siglo XIX porque reconocía la doctrina de la perfectibilidad humana (Alberdi 1955, 223).<sup>19</sup>

Guizot también recibiría críticas en torno a su relación política con el poder de turno, pero ello no le impediría a Alberdi recuperar su teoría de la soberanía, la más adecuada para "realizar el derecho". En efecto, también Jouffroy sería un admirador de esta doctrina, que los globistas habían llamado "teoría del siglo"<sup>20</sup> porque, partiendo de la distinción

---

<sup>18</sup> Escribimos "estado" en minúsculas y lo usamos en el mismo sentido que Alberdi, quien se refería con este concepto a la "sociedad política", parte integrante de una más amplia "sociedad civil". Es evidente que el autor no se está refiriendo aún al Estado-Nación centralizado sino al gobierno provincial, a la elite dirigente provincial; en este caso, a la del estado provincial de Buenos Aires.

<sup>19</sup> No podemos detenernos, pero debemos remarcar que Jouffroy, nacido en las cátedras de filosofía al calor de Cousin –como mencionáramos más arriba-, quedó opacado en la historia intelectual por dicha figura. La diferencia era política y se deduce de la propia teoría del conocimiento de Jouffroy, que amplía la capacidad natural a todos los hombres. La concepción de facultades naturales y de sentido común armonizan la idea de capacidad con la de igualdad republicana; de allí que la Generación del '37 pudiera sostener que "el orden jerárquico de las capacidades" (Echeverría 1873, 394) era el único compatible con la sociedad democrática porque tenía un origen natural (Echeverría 1940, 164).

<sup>20</sup> A la que también habían contribuido a elaborar Cousin y Constant (Guizot 1826, 235).

## Artículo

Resonancias de Jouffroy en el joven Alberdi: entre teoría y praxis de la “ciencia de la política”  
por **María Mercedes Betria Nassif**

entre instinto y razón, ponía en ésta última la capacidad política, la más alta capacidad a la que podía aspirar el hombre.

De esta manera, si el “sentido común no es una autoridad tan despreciable” (Alberdi 1955, 236) la política debía ser, sin embargo, un momento de organización pacífica del instinto y la naturaleza; es lo que proponía en la segunda parte del *Fragmento...*, donde la “ciencia de la política” terminaba de delimitar su objeto de estudio como “ciencia del gobierno representativo” (Alberdi 1955, 172).

Esa ciencia contenía una teoría de la soberanía, una “teoría del régimen democrático” y una “teoría del régimen representativo” (Alberdi 1955, 165). Alberdi, como su generación, pensaría originalmente la cuestión de la democracia junto a la cuestión del principio representativo sin que la tensión aparente quebrara la armonía de la concepción “sintética” de la ciencia social.

Como explicaba el tucumano, “la representación y la democracia no son ya formas de gobierno. En nuestros días, la democracia es el fondo, la naturaleza misma del gobierno, y la representación es un medio indispensable de la democracia”, pero “es menester no confundir el fondo con la forma de la democracia [...] el fondo [...] reside en el principio de la soberanía del pueblo” (Alberdi 1955, 167). Esto no implicaba, “en el sentido de Rousseau”, un “despotismo de los pueblos” (Alberdi 1955, 166) porque el ejercicio de esa soberanía, “la facultad de declarar y sancionar el derecho”, debía ir acompañada de la “capacidad”; de allí que del seno de la “gran sociedad civil” saliera la “sociedad política formada de los individuos capaces” (Alberdi 1955, 165).<sup>21</sup> Este era el origen del estado, que delegaba en el gobierno el ejercicio de la soberanía. Así, “gobierno y democracia son hoy idéntica cosa” y no importa que sea “república, o aristocracia, o monarquía:

---

<sup>21</sup> La soberanía del pueblo es la “razón colectiva del pueblo”, no la “voluntad colectiva” del pueblo (Alberdi 1955, 168). Sin embargo, dando un paso más que Guizot, Alberdi confiaba en esta última como “prueba” de aquella, “porque el pueblo es el solo órgano legítimo de las voluntades y los designios de dios” para lo cual era necesario que “el público, es decir, la mayoría sea racional; porque solo es divina [...] la razón del pueblo cuando el pueblo, y no una corta minoría [...] es racional” (Alberdi 1955, 171).

## Artículo

Resonancias de Jouffroy en el joven Alberdi: entre teoría y praxis de la “ciencia de la política”  
por **María Mercedes Bertia Nassif**

siempre será democracia mientras sus representantes confiesen su poder emanado del pueblo” (Alberdi 1955, 167).

Retomando la distinción de Guizot entre “soberanía de hecho” y “soberanía de derecho”,<sup>22</sup> Alberdi sostenía que “la idea de toda soberanía ilimitada es impía, insolente, infernal”; el límite de la soberanía era el derecho, ya sea que “resida escrito en la carta constitucional de la nación, ya en la razón del pueblo, o solamente en la conciencia del jefe supremo del estado” (Alberdi 1955, 169). Pero si la voluntad del pueblo no poseía “virtud legislatriz” sí era, en cambio, “el órgano y el síntoma más irrecusable de la razón general”; ambas se suponían mutuamente (Alberdi 1955, 171).

Siguiendo a Guizot, Alberdi definía a la ciencia política de esta manera: “Buscar un medio de extraer y concentrar la razón y la voluntad del pueblo, y hacer que ellas dirijan el gobierno de la sociedad [...] es toda la ciencia del gobierno representativo (Alberdi 1955, 172). El ejemplo exitoso de los “experimentos representativos” era Inglaterra, país que guardaba el secreto de la estabilidad del “régimen político que hemos tenido el honor de proclamar” (Alberdi 1955, 173). La historia inglesa enseñaba que eran tres las condiciones para que existiera un gobierno representativo: la división de poderes, la elección y la publicidad. Sin ellas no había “perfecta sociedad”, “perfecto estado” ni “perfecto gobierno”, porque “gobernar es dirigir según la razón” (Alberdi 1955, 174). Y para esto debía producirse un progreso espontáneo de la “razón pública” sin la cual no podía adelantarse un pueblo a intentar tener un régimen representativo, porque “por razón pública no entendemos aquí la capacidad de comprender las más comunes verdades”, sino que “hablamos de aquella razón más elevada que comprende con conciencia el origen y naturaleza de todas las garantías y de todas las

---

<sup>22</sup> “No hay soberano en la tierra ya que el hombre es por naturaleza imperfecto y está sujeto al error, la soberanía no puede caer en manos de los hombres ni puede surgir del seno de los hombres un poder infalible y perfecto; por lo tanto, ningún poder plenamente investido de soberanía de derecho [...] Los gobiernos, en posesión de la soberanía de hecho, han aspirado a la soberanía de derecho, a una legitimidad independiente e indefinida” (Guizot 1826, 237).

## Artículo

Resonancias de Jouffroy en el joven Alberdi: entre teoría y praxis de la "ciencia de la política"  
por **María Mercedes Betria Nassif**

libertades: educación política que supone otras de diverso género" (Alberdi 1955, 176).

El fin del estado y del gobierno era la "común felicidad", porque "el gobierno es el nudo social, el vínculo común que hace de una multitud, una unidad" (Alberdi 1955, 177). Inevitablemente, el análisis sobre el derecho "en la economía orgánica del estado" (Alberdi 1955, 41) y en la "conciencia del jefe supremo" conduciría al autor a una reflexión política sobre su presente. Así, traducía entonces las palabras finales de Jouffroy en la lección n° 10:<sup>23</sup>

Todo hombre que comprende bien su época, tiene una misión patriótica que llenar, y consiste en hacerla comprender de los demás; en calmar así el país como se ha calmado a sí mismo. Desde que se comprenden bien las circunstancias del estado en que nos encontramos, deja uno de asustarse; cuando uno cesa de asustarse, piensa en sí mismo, se forma un plan de conducta, se trabaja, se vive: más si creéis todas las mañanas que vais a naufragar, que estáis próximos a una catástrofe, os olvidáis de vosotros mismos, os abandonáis a la marea de las circunstancias; no hay paz, trabajo, reflexión, plan de conducta, ni desarrollo de carácter; no sois sino una hoja arrastrada por el viento que sopla y pasa (Alberdi 1955, 79).<sup>24</sup>

En esta lección, Jouffroy realizaba un paréntesis en sus explicaciones sobre el derecho natural para referirse a la política contemporánea de la década del '20 y a la misión que tenían los jóvenes como hombres de su época. El profesor de filosofía hablaba allí del presente, de la situación que describía como "escepticismo de hecho", un "estado de anarquía intelectual completa" (Jouffroy 1843, 305). Esta realidad tenía su origen en una revolución que estaba en marcha desde el siglo XV.

---

<sup>23</sup> "M. Th. Jouffroy ha consagrado la lección duodécima de su Curso de Derecho Natural a la exposición de una teoría luminosa de las revoluciones y una ojeada profunda de la situación actual de la gran revolución de la civilización humana. Este fragmento debiera ser el manual de nuestra juventud. Es un antídoto contra la manía de revolver" (Alberdi 1955, 66). Aquí Alberdi comete un error: es la lección décima.

<sup>24</sup> Jouffroy 1843, 323.

**Artículo**

Resonancias de Jouffroy en el joven Alberdi: entre teoría y praxis de la "ciencia de la política"  
por **María Mercedes Betria Nassif**

En efecto, tenía razón Alberdi cuando caracterizaba a este extracto como una "teoría de la revolución", ya que Jouffroy reflexionaba allí sobre la revolución como un cambio "en las ideas", antesala del cambio "material" (Jouffroy 1843, 296); si la filosofía del siglo XVIII había popularizado el escepticismo (Jouffroy 1843, 297), el siglo XIX debía ser el de "un nuevo orden moral" constructor de una "fe nueva" (Jouffroy 1843, 300), tiempo de reflexión y no de derribar gobiernos:

Las revoluciones materiales son buenas cuando realizan verdades ya descubiertas; pero hacer revoluciones materiales cuando las verdades están por ser descubiertas por la época es querer que la consecuencia engendre el principio, que el fin venga antes del medio, es un puro absurdo (Jouffroy 1843, 309-310).<sup>25</sup>

Los "cambios materiales" eran limitados si no eran anteceditos por "cambios morales" previos (Jouffroy 1843, 311). Por ende, la tarea de la juventud era "constituir, organizar, reglar la sociedad" (Jouffroy 1843, 312), porque "la solución del problema político está en una fe moral y religiosa" (Jouffroy 1843, 313).

Por su parte, Alberdi se servía de la autoridad profética del profesor para dar su propio diagnóstico del presente y calmar las ansiedades políticas, sobre todo las de aquellos –probablemente muchos de sus amigos de la Joven Argentina que pronto se alzarían en armas contra Rosas- interesados en desconocer la autoridad legal con la "revolución material" (Alberdi 1955, 64).<sup>26</sup>

La situación presente en Buenos Aires era "normal, dialéctica, lógica" y consistía "en el triunfo de la mayoría popular" (Alberdi 1955, 74) que "buscaba representantes" y los "encontró, triunfó" (Alberdi 1955, 75). Aquí se refería a Rosas, quien "considerado filosóficamente, no es un déspota que duerme sobre bayonetas mercenarias. Es un

---

<sup>25</sup> Esta misma tesis es la que desarrolla Alberdi en su Discurso al Salón Literario (Echeverría 1940, 138).

<sup>26</sup> El propio Alberdi pasaría a legitimar la revolución material desde su exilio en Montevideo.

## Artículo

Resonancias de Jouffroy en el joven Alberdi: entre teoría y praxis de la “ciencia de la política” por **María Mercedes Betria Nassif**

representante que descansa sobre la buena fe, sobre el corazón del pueblo” (Alberdi 1955, 72).

Desde el punto de vista ecléctico, el sentido común de las masas, el conocimiento espontáneo e instintivo de las cosas, había encontrado y aceptado en 1835 el poder fuerte del gobernador de Buenos Aires, y la ciencia o filosofía debía explicarlo porque “la democracia” era un “movimiento nuestro” precursor, no sólo en América, sino también en Europa (Alberdi 1955, 75).

En el *Fragmento...*, política y derecho en su dialéctica teoría-praxis iban de la mano. Allí, Alberdi planteaba un esquema de estudio del derecho y, al mismo tiempo, insertaba consideraciones de coyuntura y análisis político con un “objeto de estudio” esbozado en el gobierno de Rosas, al que calificaba de “altamente representativo”<sup>27</sup> aunque aún no llegara a ser completamente un “gobierno representativo”. Este último se organizaría en el futuro cuando las jóvenes capacidades lograran –por sus títulos– el reconocimiento esperado en la nueva política.

### Revolución, Filosofía y Generación

Alberdi se sentiría profundamente interpelado por el análisis de Jouffroy sobre las barricadas parisinas de julio de 1830 como parteras de la “filosofía del siglo XIX”. En efecto, la revolución de 1830 tuvo una fuerte resonancia moral en la constitución de la conciencia generacional como colectivo intelectual. Como señalaba Vicente Fidel López,

Nadie hoy es capaz de hacerse una idea del sacudimiento moral que este suceso produjo en la juventud argentina que cursaba las aulas universitarias. No sé cómo se produjo una entrada torrencial de libros y autores que no se había oído mencionar hasta entonces. Las obras de Cousin, de Villemain, de Quinet, Michelet, Jules, Janin, Merimée, Nisard, etc., andaban en nuestras manos produciendo una

---

<sup>27</sup> “Hemos pedido, pues, a la filosofía una explicación del vigor gigantesco del poder actual: la hemos podido encontrar en su carácter altamente representativo” (Alberdi 1955, 62).

## Artículo

Resonancias de Jouffroy en el joven Alberdi: entre teoría y praxis de la “ciencia de la política”  
por **María Mercedes Betria Nassif**

novelería fantástica de ideas y de prédicas sobre escuelas y autores –románticos, clásicos, eclécticos, sansimonianos (López 1929, 36).

Con ellos habían aprendido a “pensar a la moderna” y a “escribir con intenciones nuevas y con formas novísimas” (López 1929, 36). Alberdi destacaba “el excelente espíritu” de “las ideas liberales desarrolladas en todo orden por la revolución francesa de 1830” y el modo en que coadyuvaría a formar la conciencia de su generación: “la insurrección de julio ejerció en Buenos Aires un influjo que no se ha estudiado ni comprendido aún en toda su realidad” (Echeverría s.f, 11), subrayando el rol de Echeverría como nexo entre ambos mundos: “A Echeverría debía la evolución que se operó en mi espíritu con las lecturas de Víctor Cousin, Villemain, Chateaubriand, Jouffroy y todos los eclécticos procedentes de Alemania a favor de lo que se llamó el espiritualismo” (Alberdi s.f, 63).

La interpretación de la revolución de Julio como una revolución regeneradora de la sociedad moderna a partir del poder constructivo de las ideas permitió que los jóvenes del '37 se experimentaran a sí mismos como emergentes legítimos de la sociedad moderna en el Plata, en tanto iniciadores de un “movimiento intelectual” (Echeverría 1940, 75) fundador de una nueva temporalidad: el siglo XIX, no sólo espacio de experiencia cronológico, sino también espacio de experiencia de un tiempo interpretado como “nuevo” y “moderno” cuyo sentido había que resignificar.

Ser del siglo XIX otorgaba a esta generación el sentido de lo nuevo frente a lo viejo –la filosofía y las costumbres del siglo XVIII- y motorizaba una praxis política dirigida hacia el futuro. Precisamente ésta era la misión que Jouffroy había previsto para su generación en sus famosos artículos *Comment les dogmes finissent* y *De la Sorbonne et des philosophes*.<sup>28</sup> Así, no es casual que el libro donde se compilaron

---

<sup>28</sup> Los artículos fueron escritos en 1823 y 1824, respectivamente, y publicados en *Le Globe* en 1825. Aquí hemos trabajado con la versión de 1901.

## Artículo

Resonancias de Jouffroy en el joven Alberdi: entre teoría y praxis de la "ciencia de la política"  
por **María Mercedes Betria Nassif**

esos artículos hubiese causado un gran impacto entre los estudiantes de Buenos Aires:

Querido amigo, me place hacerle llegar el libro *Las Misceláneas filosóficas* de Mr. Jouffroy. De cuantas maravillas, señor Félix, se ha regalado mi alma gracias a la lectura de este libro bello. Ha sido necesario que pasaran varios días antes que pudiera despertar del sueño en el que me sumergió. He realizado varios extractos que servirán para explicar y profundizar las otras doctrinas del autor en su obra *Curso de derecho natural*, que ya tenemos (Vermeren 1997, 5).<sup>29</sup>

Dichos artículos constituyeron verdaderos manifiestos para la acción. Allí el discípulo rebelde de Cousin había logrado formular una tarea histórica para las jóvenes generaciones: la posibilidad de terminar la revolución material del siglo XVIII con una revolución pacífica de las ideas en el siglo XIX. El propio Jouffroy era un ejemplo de esto ya que, en tanto escritor y profesor, había legitimado en la prensa la aspiración de los publicistas anunciando la renovación de los dogmas de la mano de una nueva generación. Alberdi lo llamaba "el filósofo poeta", "un hombre de nuestra época",<sup>30</sup> porque lo que hacía Jouffroy con la filosofía era expresar el tiempo y el lugar del publicista moderno, preocupado por su contemporaneidad e identificado como parte de un colectivo, de una generación.

Como indicaba Jouffroy en *De la Sorbonne...*, el paso del siglo XVIII al XIX había implicado la metamorfosis del sabio de la Sorbona, cuyo saber era producido en la "oscuridad majestuosa" (Jouffroy 1901, 20) de su gabinete aislado del mundo, en el filósofo moderno cuyo saber estaba sometido al juicio de la opinión pública en los salones y los periódicos, y por lo tanto, era un saber democrático, moldeado por la discusión pública:

---

<sup>29</sup> Vicente Fidel López a Félix Frías, carta fechada en Buenos Aires, 1838.

<sup>30</sup> "Espíritus positivos. Continuación". (*La Moda*, 14 de abril de 1838).

### Artículo

Resonancias de Jouffroy en el joven Alberdi: entre teoría y praxis de la "ciencia de la política"  
por **María Mercedes Betria Nassif**

Una de las consecuencias de este espíritu nuevo fué que la autoridad que había pertenecido al cuerpo de sabios pasó a los salones que se convirtieron en los clubs de esta democracia [...]. No se acudía allí para ser ingenioso con las palabras sino para formarse una opinión sobre las ideas. Eran asambleas legislativas donde se decidía lo que había que pensar sobre todas las cosas [...]. Sus miembros, es cierto, no eran nombrados por el pueblo, pero eran, por su notabilidad, sus representantes naturales formando un verdadero gobierno emanado de él que explotaba en su nombre la autoridad conquistada sobre la desacreditada Sorbona.

No le faltaba al pueblo para organizar su soberanía más que un periódico que publicara sus opiniones y voluntades. Los filósofos nacieron de esta necesidad: especie de escritores nuevos y desconocidos hasta entonces [...]. Los filósofos fueron el poder ejecutivo de esta democracia literaria como la Sorbona lo había sido de la aristocracia científica del pasado siglo (Jouffroy 1901, 23- 25).

En *Comment...* describía el movimiento de la historia como pasaje del viejo orden al nuevo a partir de la "revolución de las ideas" (Jouffroy 1901, 7); es decir, el modo en que el "dogma viejo" que sostenía un poder y una dominación en el "viejo régimen" era combatido por "el espíritu de examen". De esta manera, los hombres nuevos lograrían que el pueblo, que obedecía por "rutina indiferente", saliera de su apatía y de su "veneración por el pasado" (Jouffroy 1901, 2).

Así, este autor contribuyó a legitimar una filosofía de la historia que concebía a las ideas como patrimonio de un trabajo generacional comprometido con la época a la que se pertenecía, porque los jóvenes "no pueden ser insensibles a las miserias de su época ni perder el sentimiento del presente en la contemplación del futuro" (Jouffroy 1901, 15).

Estas premisas darían sentido al curso de filosofía contemporánea de Alberdi en Montevideo, donde planteó la necesidad de una filosofía política que resolviera no las cuestiones eternas de la Filosofía sino los problemas del presente, renunciando a ser "completa", "abstracta" o

**Artículo**

Resonancias de Jouffroy en el joven Alberdi: entre teoría y praxis de la "ciencia de la política"  
por **María Mercedes Betria Nassif**

"especulativa"; aspirando, por el contrario, a ser "incompleta" (Alberdi 1900, XV, 615).

En ese carácter incompleto, precisamente radicaba su contemporaneidad, su ser ahí histórico, la época, el presente que la hacía una "filosofía del siglo XIX" (Alberdi 1900, XV, 606). En este sentido, Alberdi caracterizaría a "Mr. Jouffroy" como el "filósofo más contemporáneo" (Alberdi 1900, XV, 604) y el "expositor más afamado" de la escuela ecléctica (Alberdi 1900, XV, 608), dejando en un segundo plano –como ya lo había hecho en el *Fragmento...* - a Cousin.<sup>31</sup> En efecto, sus *Ideas...* estaban imbuidas del eclecticismo de Jouffroy no sólo porque se abrían y cerraban citándolo, sino porque el Curso mismo se concebía como una herramienta de trabajo de "enseñanza breve y corta" que, a partir de la "observación" de los "hechos de conciencia de la sociedad", y con un "método" y "objetos de estudio" claros, debía producir un catálogo de "soluciones" y "aplicaciones" prácticas para resolver los problemas de "organización pública" de los pueblos americanos, tanto en el plano de la "política" como el de la "sociabilidad" (Alberdi 1900, XV, 610)<sup>32</sup>. No casualmente el programa sería publicado en las páginas del *Nacional*:

El Dr. J. B. Alberdi ha tomado a su cargo [ilegible] en este Colegio de Humanidades un "curso" de filosofía aplicada. El infraescrito no se detiene en el encomio de un estudio tan indispensable para la marcha del espíritu humano en la educación social de la juventud de América. Demasiado bien conocido debe ser la utilidad que presta no sólo a los que hayan de dedicarse al estudio de facultades mayores, sino a cuantos son llamados a conocer y sostener sus derechos sociales en el gran Mundo.

---

<sup>31</sup> Como nota sugerente, Cousin es mencionado sólo cuatro veces, incluso junto a otros "órganos" difusores del eclecticismo como "Berardi, a Nirvey, Kretry, Messías, Dron, de Gerando, Bonstitten, Ansillon, La Moriguieri, Main de Biran, Roger-Collard" (Alberdi 1900, XV, 608). Jouffroy, por su lado, recibe nueve menciones.

<sup>32</sup> La tesis central era ecléctica, ya que sostenía que existían sistemas incompletos de filosofía y que, por lo tanto, había que conocerlos a todos y extraer de ellos lo más conveniente. No existía una sola Filosofía sino "filósofos" que contribuían a ese corpus general. Esto explica la importancia que el eclecticismo le daría a la historia de la filosofía.

## Artículo

Resonancias de Jouffroy en el joven Alberdi: entre teoría y praxis de la “ciencia de la política”  
por **María Mercedes Betria Nassif**

Este curso no está cedido al rigorismo de los escolásticos: es por lo mismo general a todo hombre pensador sin distinción de mundo ni de ciencia, de nacionales ni extranjeros. El programa que se publique designará cuanto haya de desearse respecto a esta enseñanza.

Las lecciones serán de viva voz extractadas después por los alumnos en un libro que llevarán al efecto. Estos extractos serán comparados diariamente con los que el mismo Profesor hará.<sup>33</sup>

El periódico era un medio esencial de circulación de los saberes, también de aquellos pretendidos como “científicos” y filosóficos. La prensa era, así, el cemento civil del espacio público donde tenía sentido la escritura de los publicistas, porque se trataba de enseñar “derechos sociales” por medio de la filosofía y no de realizar ejercicios de erudición.<sup>34</sup>

Es interesante notar que el director del colegio oriental calificaba a Alberdi de “profesor” y señalaba –al igual que había ocurrido con el *Curso de Derecho Natural* del profesor francés– que las lecciones serían publicadas por los alumnos en un libro.

Se trataba entonces de enseñar a los jóvenes a utilizar la filosofía para la reflexión política a la manera de los “publicistas y filósofos sociales europeos, tales como Bentham, Rousseau, Guizot, Montesquieu y otros muchos”, porque “la filosofía americana debe ser esencialmente política y social en su objeto, ardiente y profética en sus instintos, sintética y orgánica en su método, positiva y realista en sus procedimientos, republicana en su espíritu y destinos” (Alberdi 1900, XV, 614-615).

## Conclusión

---

<sup>33</sup> “Avisos Nuevos. Curso extraordinario de Filosofía Contemporánea” (*El Nacional* 25 de septiembre de 1840), firmado por el Director del Colegio de Humanidades de Montevideo, Antonio R. de Vargas. Estaba dirigido a jóvenes adultos, era un curso abierto, no curricular, de la institución. Días después se publica el programa firmado por Alberdi en dos columnas con el título “Ideas para presidir a la confección del curso de filosofía contemporánea de seis meses anunciado en el colegio de humanidades, calle de san Diego” (*El Nacional*, 2 de octubre de 1840).

<sup>34</sup> La prensa debía ser “doctrinaria”, transmisora de “novedades inteligentes”, y no meras “gacetas”.

**Artículo**

Resonancias de Jouffroy en el joven Alberdi: entre teoría y praxis de la "ciencia de la política"  
por **María Mercedes Betria Nassif**

Con el eclecticismo francés, sobre todo con el más progresista de Théodore Jouffroy (que reconoció la capacidad de reflexión instintiva y espontánea de las masas y, por lo tanto, su importancia en la legitimidad de los regímenes políticos), Alberdi comprendería la política como el arte de lo posible, como la capacidad de adecuación del derecho a lo histórico-real, siempre en movimiento, siempre incompleto y, por eso mismo, perfectible. De esta forma la política era un saber de gobierno, un saber capaz de dirigir y reglar la sociedad para conducirla a su "finalidad". Como señalaba Jouffroy:

La institución política tiene un doble fin: uno negativo, que es hacer respetar los derechos de cada cual, el otro positivo, que es conducir la sociedad a su destino; es decir, hacer concurrir lo más posible las fuerzas de todos al bien, o lo que es lo mismo, al cumplimiento del destino de cada uno. Cuál es el mejor gobierno posible, o cuál es la institución política más adecuada para realizar este doble resultado: este es el problema que la ciencia del derecho político tiene por objeto (Jouffroy 1901, 352).

Así, la concepción alberdiana de la sociedad y del estado que subyace en el pensamiento en torno a una ciencia de la política no refiere tanto a las "formas" o "instituciones" estatales sino, en un sentido ecléctico y romántico, a un organismo social cuya "economía" o "vida" –su funcionamiento armónico– eran asequibles por medio de "la observación" de los elementos internos de lo social, método de estudio de la ciencia de la política.

Esta voluntad científica de conocimiento no implicaba paradójicamente un gesto de mera erudición, sino que conducía inevitablemente a una praxis sobre lo social, porque esa reflexión debía ser puesta al servicio del gobierno de la sociedad.

De esta forma, el publicista era el factor principal, pues en él confluía la pretensión teórica y práctica de la ciencia de la política, al mismo tiempo escritor con "capacidad filosófica" y creador del espacio público enhebrado de ideas, libros, periódicos y foros políticos. El publicista era entonces el protagonista, por decirlo así, de la ciencia de la política

## Artículo

Resonancias de Jouffroy en el joven Alberdi: entre teoría y praxis de la "ciencia de la política"  
por **María Mercedes Betria Nassif**

como ciencia del *gobierno representativo*, entendido como dispositivo de acción sobre lo social antes que como complejo consolidado de instituciones representativas.

En cuanto a la declamada pretensión alberdiana respecto de su generación de haber sido los únicos en escribir libros dogmáticos, es evidente que la reflexión sobre la política superaría los límites de las tapas duras de los libros para encontrarse también en los moldes fugaces de la prensa y en los diversos textos y papeles de géneros misceláneos donde confluyeron la literatura, la historia, el derecho constitucional y la filosofía. No obstante, todos ellos están atravesados por un *élan* que parece darle coherencia a los diversos mundos intelectuales de Alberdi, esa voluntad de reflexionar "a la manera de un profesor": es decir, entre la oralidad del estrado y la materialización de la palabra escrita; entre la fuerza del gesto teatral –que anima a la audiencia a actuar en un tiempo presente– y la búsqueda de sistematicidad y organización de las ideas en un libro, objeto de un tiempo ralentizado, factible de ser consultado cuantas veces sea necesario.

## Bibliografía

- Alberdi, J.B. (1886). *Obras Completas*, Tomo IV. Buenos Aires: La Tribuna Nacional.
- Alberdi, J.B. (1900). *Escritos Póstumos*. Tomo XIV, XV. Buenos Aires: La Biblioteca.
- Alberdi, J.B. (s. f). *Autobiografía*, Buenos Aires: Jackson.
- Alberdi, J.B. (1940). *Cartas Quillotanas. Polémica con Domingo F Sarmiento*. Buenos Aires: Claridad.
- Alberdi, J.B. (1955). *Fragmento preliminar al estudio del derecho*. Buenos Aires: Hachette.
- Alberdi, J.B. (1840). "Avisos Nuevos. Curso extraordinario de Filosofía Contemporánea". (25 de septiembre). *El Nacional*.

**Artículo**

Resonancias de Jouffroy en el joven Alberdi: entre teoría y praxis de la "ciencia de la política"  
por **María Mercedes Betria Nassif**

- Alberdi, J.B. (1840). "Ideas para presidir a la confección del curso de filosofía contemporánea de seis meses anunciado en el colegio de humanidades, calle de san Diego". (2 de octubre). *El Nacional*.
- Alberdi, J.B. (1838). "Espíritus positivos. Continuación" (14 de abril). *La Moda*.
- Betria, M. (2013). La génération de 1837 et sa lecture de Théodore Jouffroy et Alexis de Tocqueville. *Corpus, revue de philosophie* 65, pp. 113- 136.
- Betria, M. (2015a). Escribir y publicar: la Generación de 1837 y la "ciencia de la política" en el Plata. *Revista Argentina de Ciencia Política* 17, pp. 177-191.
- Betria, M. (2015b). La causa del *Fragmento Preliminar*: la voluntad filosófica de Alberdi, entre el derecho y una ciencia de la política. En M. Di Pasquale y M. Summo. *Trayectorias singulares, voces plurales. Intelectuales en la Argentina, siglos XIX-XX*. Caseros: Eduntref.
- Botana, N. (1997). *La Tradición Republicana*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Echeverría, E. (1873). *Obras completas*. Tomo II. Buenos Aires: Imprenta y Librería de Mayo.
- Echeverría, E. (1940). *Dogma Socialista. Edición Crítica y Documentada*. La Plata: Universidad Nacional de la Plata.
- Echeverría, E. (s. f). *Los ideales de Mayo y la tiranía*. Buenos Aires: Jackson.
- Guizot, F. (1826). « France. Philosophie. De la souveraineté » (25 de noviembre, Tomo IV). *Le Globe*.
- Herrero, A. (2009). *Ideas para una república. Una mirada sobre la Nueva Generación Argentina y las doctrinas políticas francesas*. Lanús: Universidad de Lanús.
- Herrero, A. (2011). E. Lermnier et sa réception dans la région du Rio de la Plata. *Corpus, Revue de Philosophie* 60.
- Jouffroy, T. (1843). *Cours de droit naturel*, Tomo II. París: Hachette.
- Jouffroy, T. (1901). *Mélanges philosophiques*. París: Hachette.
- Jouffroy, T. (1952). *Sobre la organización de las ciencias filosóficas*. Buenos Aires: Losada.

**Artículo**

Resonancias de Jouffroy en el joven Alberdi: entre teoría y praxis de la "ciencia de la política"  
por **María Mercedes Betria Nassif**

- Koselleck, R. (1993). *Futuro Pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*. Barcelona: Paidós.
- Leterrier, A. (1997). Jouffroy académique. *Corpus. Revue de Philosophie* 33, pp. 145-159.
- López, V. F. (1929). *Evocaciones Históricas*. Buenos Aires: El Ateneo.
- Myers, J. (1995). *Orden y virtud. El discurso republicano en el régimen rosista*. Quilmes: UNQ.
- Navet, G. (1997). Le droit naturel des Eclectiques. *Corpus. Revue de Philosophie* 33, 115-131.
- Vermeren, P. (1995). Les têtes rondes du Globe et la nouvelle philosophie de Paris. (Jouffroy et Damiron). *Romantisme* 88, 23-34.
- Vermeren, P. (1997). Le remords de l'éclectisme, précurseur de la synthèse de la philosophie et de la révolution? Pierre Leroux, Proudhon et Ferrari lecteurs de Jouffroy. *Corpus Revue de Philosophie* 33, 5-31.